

CUADERNO: IEEQ/C/016/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con 15 minutos del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se NOTIFICA el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo.

CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández

'ISTITUTO ELECTORAL DEL Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos ESTADO DE QUERETARO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



CUADERNO: IEEQ/C/016/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro; veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del presente expediente; con fundamento en el artículo 77, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como en el artículo 44, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto ACUERDA:

ÚNICO. Archivo. Derivado de que en el presente expediente no existen actos que realizar, al encontrarse totalmente concluido, se ordena el archivo definitivo.

Notifíquese por estrados, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Electoral; y en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández.

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

STITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MCRC/LADR

¹ En adelante Instituto.